

5000	\$0.00	\$0.00	<b>\$0.00</b>
6000	\$3,436,948.00	\$14,398,566.00	<b>\$17,835,514.00</b>
7000	\$0.00	\$0.00	<b>\$0.00</b>
8000	\$0.00	\$0.00	<b>\$0.00</b>
9000	\$0.00	\$0.00	<b>\$0.00</b>
<b>Total General</b>	<b>\$3,436,948.00</b>	<b>\$14,398,566.00</b>	<b>\$17,835,514.00</b>

## TÍTULO TERCERO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL

### CAPÍTULO ÚNICO De los Montos de Adquisiciones y Obras Públicas

**Artículo 39.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 201 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo segundo transitorio de la Ley de la Unidad de Cuenta del Estado de Coahuila de Zaragoza, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2020, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

3.20. TOPES EN MONTOS PARA ASIGNACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN Y LICITACIÓN PÚBLICA		
ENTIDAD PÚBLICA:	ALLENDE	
EJERCICIO FISCAL:	2020	
OBRAS PÚBLICAS		
MODALIDAD	EN UNIDAD DE CUENTA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
	DE	HASTA
Licitación Pública	\$53,551.00	En Adelante
Invitación a cuando menos tres personas	\$13,301.00	\$53,550.00
Adjudicación Directa	\$0.00	\$13,300.00
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS OBRAS PÚBLICAS		
MODALIDAD	EN UNIDAD DE CUENTA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
	DE	HASTA
Licitación Pública	\$17,854.00	En Adelante
Invitación a cuando menos tres personas	\$4,464.00	\$17,853.00
Adjudicación Directa	\$0.00	\$4,463.00

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

**Artículo 40.-** En forma similar a las obras públicas el municipio administrará sus adquisiciones públicas. Por adquisiciones públicas se entenderán, toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías,